

(PARA EL ACTA DE LA SESION DEL DOMINGO 16 de JUNIO/91)

En uso de la palabra, el C. Orlando Fals Borda dijo, en resumen, lo siguiente:

"No es cierto que la Comisión Segunda no haya logrado articular un ideario como base de una nueva política de ordenamiento territorial para el país. Los elementos de ese ideario, como yo los veo, pueden resumirse así:

"1. El actual ordenamiento territorial tiene más de cien años y ha sido desbordado por la realidad y por el cambio natural e inevitable de la sociedad colombiana. Este cambio ha sido una respuesta dialéctica al centralismo de la anterior Constitución de 1886, y por eso nuestra respuesta es descentralista y regionalista, al enfocar a la Región como ente real e histórico.

"2. La nueva Constitución debería reconocer este cambio y ponerse a tono con la realidad actual. Consciente de ello, la Comisión Segunda tomó tres grandes decisiones:

a) Reforzar al Municipio y consagrarlo como pivote central de la reforma territorial.

b) Ajustar al Departamento en dos momentos tácticos: uno inmediato para corregir sus evidentes defectos; y otro mediano para convertirlo en herramienta eficaz de desarrollo económico y social. Esta última posibilidad lo acerca al modelo regional-provincial.

c) Propiciar la evolución hacia la Región y la Provincia como entidades territoriales, en vista de su innegable realidad histórica, geográfica y sociocultural.

"3. Para poner en práctica estas decisiones, la Comisión llegó a varios consensos de acción, así:

a) Asociar departamentos voluntariamente, o ir por etapas constituyendo Regiones, tomando el caso de la Costa Atlántica en cuenta.

b) Asociar municipios rurales y territorios étnicos (indígenas y negros) en Provincias y espacios propios.

c) Asociar municipios urbanos en Distritos Metropolitanos o Especiales, empezando con Areas Metropolitanas.

"4. Crear condiciones constitucionales para propiciar esta apertura y evolución, es a lo que aspira ahora la Comisión. Se dibuja una gran meta histórica: reorganizar una Nueva Colombia con tres niveles territoriales que serían la Nación, la Región y la Provincia-Distrito. Ello implica un retorno a la realidad nacional, a lo que el pueblo es y aspira tener.

"5. Tal proceso es largo, toma muchos años, y por eso la Asamblea Nacional Constituyente no puede decretar los cambios necesarios, sino propiciar la evolución.

En cambio, esa sería la tarea principal de la Comisión de Ordenamiento Territorial propuesta, con mecanismos de consultas populares (democracia participativa) y movimientos sociales y políticos que tomen estas banderas, y la ratificación final del Congreso.

"6. Por todo esto, al sintonizarse con el desarrollo histórico actual, la Comisión abre la puerta a la vuelta a la realidad y reconoce la variabilidad nacional expresada en entes regionales y provinciales, distritos metropolitanos, territorios étnicos, municipios y departamentos."

Terminó el expositor diciendo que no abriga temores para votar los artículos pertinentes y que así invita a votar a los demás miembros de la Asamblea.